



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar preocupación por la inasistencia del Intendente del departamento de Maipú Matías Stevanato a la Inauguración del período de Sesiones Ordinarias 2023 del Concejo Deliberante de dicho departamento, acto que constituye una falta a los deberes de funcionario público previstos en la Ley N° 1.079. .

A través de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079 se regula en nuestra provincia el ejercicio de actividades de los Municipios, Concejos Deliberantes y funcionarios que en estos organismos se desempeñen. Esta norma, en su Artículo 105 hace referencia a las atribuciones y deberes que poseen los Intendentes, entre los que puede encontrarse el deber de informar anualmente al Concejo, al inaugurar sus sesiones ordinarias, del mes de marzo, sobre el estado general de la administración y sobre el movimiento de fondos que se hubiera producido dentro del presupuesto general durante el ejercicio económico vencido (Art. 105, Inc.10). Este inciso además, expresa claramente que el mencionado informe debe ser publicado en concurrencia al Concejo Deliberante.

El día 16 de marzo del corriente año, tanto Concejales como otras autoridades de este organismo y vecinos del departamento de Maipú esperaban que su máxima autoridad departamental asistiera al Concejo a presentar dicho informe anual, conforme lo prevé la Ley mencionada anteriormente. Desafortunadamente, todos ellos no pudieron contar con la presencia del Intendente Matías Stevanato que se limitó a remitir únicamente por escrito el informe, incumpliendo así al menos dos normativas provinciales: la Ley Orgánica de Municipalidades ya nombrada y la Ley provincial de Ética Pública N° 8993 que entre otros aspectos establece que dentro de las obligaciones que poseen los funcionarios públicos, deben cumplir estrictamente la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Mendoza, las leyes y los reglamentos que en su



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

consecuencia se dicten y defender la democracia dentro del sistema representativo, republicano, federal y democrático de gobierno; así como también los insta a desempeñarse bajo los principios de buena fe y responsabilidad, entre otros.

A través de las redes sociales personales del Intendente y también las institucionales del Municipio, fue posible advertir el preocupante motivo por el cual Stevanato no asistió al Concejo Deliberante en dicha jornada: “Me hubiese gustado dar mi discurso en el recinto de sesiones, pero no avalo la usurpación de la línea sucesoria de la Intendencia por parte del radicalismo”, se expresó textualmente el Intendente.

Este hecho se configura como un hito de gravedad institucional en la provincia, ya que el Intendente Stevanato no solo incumple su deber de funcionario a cargo de la intendencia sino que también falta a la tradición de gran respeto a las instituciones y a la vocación de diálogo y consenso que tanto caracteriza al pueblo mendocino.

En este contexto, ha sido alarmante observar que tanto el Intendente Stevanato como su equipo de gestión y Concejales actúan en oposición a los procesos institucionales devenidos de la democracia, sin reconocer la autoridad del nuevo presidente de este Concejo, elegido legítimamente por la mayoría requerida en el recinto, mayoría que pudo obtener el interbloque de Cambia Mendoza desde el pasado 2022 gracias al amplio apoyo que recibió de los maipucinos en las últimas elecciones legislativas.

Nos resulta relevante repudiar este accionar que lejos de aportar al crecimiento y la evolución tanto de las instituciones públicas de gestión y representación de los ciudadanos como del conjunto de la sociedad mendocina, nos aleja de los valores que nos destacan y nos permiten desarrollarnos y convertir a Mendoza en una de las provincias con mejor calidad de vida dentro de nuestro país, actualmente inmerso en una fuerte crisis no solo económica y social sino también político-institucional.



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Es por esto que solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Declaración y los invito a expresarse en tal sentido con el fin de seguir construyendo la provincia con instituciones sólidas y respetables que todos los mendocinos queremos.

Evelin Giselle Pérez
Diputada Provincial
Mendoza, 17 de marzo de 2023

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1: Expresar preocupación por la inasistencia del Intendente del departamento de Maipú Matías Stevanato a la Inauguración del período de Sesiones Ordinarias 2023 del Concejo Deliberante de dicho departamento, acto que constituye una falta a los deberes de funcionario público previstos en la Ley N° 1.079.

Artículo 2: De forma.

Evelin Giselle Pérez
Diputada Provincial
Mendoza, 17 de marzo de 2023



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA